

PERGAMINO, Febrero 17 de 1987.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Extraordinaria realizada el día 16 de Febrero del cte. año, al considerar el Expediente: D-13-87 COOPERATIVA ELECTRICA DE PERGAMINO- solicita aprobación Cuadro Tarifario.- (Anex. B.C.D-C-2-87).-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 2660 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 12 de Febrero de 1987, referente incrementar la tarifa por suministro de energía en un seis por ciento (6%) a la Cooperativa Eléctrica de Pergamino -- a partir del 1º de Febrero de 1987.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos. p

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1380/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GUILLERMO M. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE